

20231200103163

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20231200103163

Pública

Pública Reservada

Pública Clasificada

MEMORANDO

Bogotá D.C, 31-08-2023

PARA: ELKIN JOSÉ BECHARA VELÁSQUEZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

DE: Asesoría de Control Interno

ASUNTO: Informe de auditoría –Convenio 220005 SENA

Estimado Subgerente,

Una vez presentadas las observaciones formuladas por la Asesoría de Control Interno relacionadas con la auditoría de gestión cuyo objeto fue el: “*Contrato Interadministrativo No. 220005 y su contratación derivada, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y ENTerritorio*”, envío el Informe Ejecutivo de Auditoría en pdf con el correspondiente soporte en Excel (formato de registro de observaciones y sus anexos).

Revisadas las argumentaciones presentadas a la Asesoría de Control Interno en la reunión de presentación de observaciones realizada por *Teams* el 28/08/2023 y los soportes allegados por la coordinación del convenio el 30/08/2023, los auditores encontraron precedente complementar las causas de las observaciones y excluir la inicial No.5

En el informe de auditoría (adjunto) se señalan los riesgos identificados y las recomendaciones establecidas por esta Asesoría, dando lugar a la estructuración del plan de mejoramiento por parte de los responsables del proceso.

Con soporte en el informe adjunto se requiere que el plan de mejoramiento de esta auditoría de gestión sea formulado a más tardar el 14/09/2023 con plazo de ejecución de las acciones propuestas que no supere enero del 2024.

Página 1 de 2

En caso de requerir apoyo metodológico de la Asesoría de Control Interno en la formulación de acciones para el plan, o en la revisión y retroalimentación de las acciones formuladas, para validar que las mismas resuelvan las causas de las problemáticas identificadas, este puede hacerse efectivo mediante reunión con los auditores designados.

Atentamente,

MIREYA LOPEZ
CHAPARRO

Firmado digitalmente por
MIREYA LOPEZ CHAPARRO
Fecha: 2023.08.31 10:40:38
-05'00'


Mireya López Ch.
Asesor de Control Interno

Copias:


Dra. Lina María Barrera Rueda, Gerente General;
Diego Fernando Alza, Gerente Desarrollo de proyectos 1;
Margarita Rosa Bello, Supervisora convenio 220005;
Badir Alberto Ali Badrán, Gerente Gestión de riesgos;
Lina Alejandra Carreño, Gerente Gestión Contractual

Anexos: F-AU-04-Informe ejecutivo de auditoría, F-AU-19 registro de observaciones y F-AU-08 Efectividad de controles.


Elaboró: Celeny González contrato 2023563 - Jose Alexander Riaño contrato 2023565, Victor Nicolás Alvarez contrato 2023560 - Auditores ACI

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-06-20
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Fecha (dd/mm/aa):	31/08/2023
Objeto de auditoría:	Contrato Interadministrativo No. 220005 y su contratación derivada, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y ENTerritorio.
Dependencia(s):	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Grupo de Desarrollo de Proyectos 1, Subgerencia de Operaciones - Gestión Contractual
Proceso(s):	Gerencia y gestión de proyectos y Gestión de Proveedores
Objetivo (s) estratégico(s):	<p><i>Desempeño y gestión institucional:</i> Optimizar la gestión institucional fortaleciendo el modelo integrado de planeación y gestión al interior de la entidad, para lograr una adecuada gestión misional acompañada de las mejoras prácticas en la administración pública</p> <p><i>Transparencia:</i> Ejecutar nuestra función pública con transparencia, garantizando el cumplimiento de metas y la satisfacción de clientes y ciudadanía en general</p>
Alcance:	<p><i>Control de cumplimiento:</i> Por la verificación de las obligaciones contractuales durante la ejecución de los contratos de obra e interventoría y requisitos para el pago.</p> <p><i>Control de gestión:</i> Por la verificación de la gestión de la Gerencia de Convenio y supervisores frente al avance de ejecución, oportunidad y calidad de los servicios y productos contratados</p> <p><u>Restricciones de acceso a la información:</u></p> <p>Durante el ejercicio auditor la coordinación del convenio 220005 y supervisores aportaron los informes de interventoría sin la integración completa de los componentes, anexos y oficio de radicación, tanto en los soportes allegados como los disponibles en los expedientes virtuales de orfeo. Para el contrato 2221119 a 23/08/2023 no fue entregado el informe mensual de interventoría No.8 (16 junio a 15 julio 2023) solicitados a la interventoría y al convenio. Lo anterior generó reprocesos en el análisis, y sin la información integral y completa, pudo haberse generado el riesgo de detección en auditoría.</p>
Enfoque:	<i>Cualitativo:</i> Por la verificación de requisitos técnicos, condiciones y plazos relacionados con la gestión de los contratos derivados de obra e interventoría según la muestra seleccionada
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas de los contratos de obra. 2. Evaluar el cumplimiento de los requisitos y entregables para los pagos de los contratos derivados de obra. 3. Verificar la planeación y gestión de la Gerencia de Convenio frente a las obligaciones pactadas con el cliente. 4. Evaluar la materialización de riesgos y efectividad de los controles asociados a los procesos objeto de auditoría.

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-06-20
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Perfil de auditores:	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniera de Sistemas, Especialista en auditoria de sistemas, experiencia en auditoría de más 7 años y 5 años de experiencia en auditoria basada en riesgos. Ingeniero Civil e Ingeniero de Petróleos, Magíster en Proyectos de Desarrollo Sostenible, 3 años de experiencia en licitaciones e interventoría y 4 años en auditoría basada en riesgos, con formación de auditor interno en el Sistema de Gestión Antisoborno bajo la NTC ISO 37001:2017. Arquitecto, especialista en Gerencia integral de obras, máster en Gestión integral de edificación. Auditor con experiencia como residente, director y/o coordinador de proyectos de infraestructura de obra e interventoría y 9 años en auditoría basada en riesgos. 												
Período de análisis:	Desde julio de 2022 (inicio de ejecución de obras) hasta el 15 de agosto de 2023.												
Muestra:	<p><i>Universo:</i> 26 proyectos por \$35.534 millones</p> <p><i>Muestra:</i> 15 proyectos en ejecución por \$29.121 millones, seleccionados sin incluir los terminados y suspendidos.</p> <p>Es una muestra representativa estadísticamente con un nivel de confianza del 91%</p>												
Riesgos y controles evaluados:	<p><u>Riesgos emergentes:</u> En el marco de la auditoría no se identificaron riesgos emergentes.</p> <p><u>Evaluación de riesgos y controles:</u> Se evaluaron 7 riesgos y 7 controles para los cuales se estableció un promedio del 71 % de eficiencia del diseño y del 81 % de eficacia de la operación del control.</p> <p>En ejercicio de la auditoría se evaluó un riesgo del perfil de riesgos de corrupción (ROPEPR-12 realización de novedades al contrato que no se ajustan a la realidad técnica y fáctica del mismo) y uno del perfil de riesgos del convenio 220005 clasificado como fraude y corrupción (ROPEGG-18 Autorización de desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos), incluidos en el anexo 6 de Función Pública.</p> <p style="text-align: center;">Tabla No.1. Evaluación de riesgos y controles</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Riesgo</th> <th style="width: 30%;">Control</th> <th style="width: 15%;">Eficiencia del diseño del control</th> <th style="width: 15%;">Eficacia del control</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ROPEGG-1: Baja calidad o deficiencias técnicas en los estudios y diseños aportados por el cliente o entregados por el consultor</td> <td>CTROPEGG-50: Revisión y diagnóstico de los diseños en la fase de preconstrucción</td> <td style="text-align: center;">76%</td> <td style="text-align: center;">60%</td> </tr> <tr> <td>ROPEGG-4: Ejecución de mayores cantidades de obra e ítems no previstos sin el soporte contractual</td> <td>CTROPEGG-12 Seguimiento a las obligaciones de la interventoría</td> <td style="text-align: center;">76%</td> <td style="text-align: center;">90%</td> </tr> </tbody> </table>	Riesgo	Control	Eficiencia del diseño del control	Eficacia del control	ROPEGG-1: Baja calidad o deficiencias técnicas en los estudios y diseños aportados por el cliente o entregados por el consultor	CTROPEGG-50: Revisión y diagnóstico de los diseños en la fase de preconstrucción	76%	60%	ROPEGG-4: Ejecución de mayores cantidades de obra e ítems no previstos sin el soporte contractual	CTROPEGG-12 Seguimiento a las obligaciones de la interventoría	76%	90%
Riesgo	Control	Eficiencia del diseño del control	Eficacia del control										
ROPEGG-1: Baja calidad o deficiencias técnicas en los estudios y diseños aportados por el cliente o entregados por el consultor	CTROPEGG-50: Revisión y diagnóstico de los diseños en la fase de preconstrucción	76%	60%										
ROPEGG-4: Ejecución de mayores cantidades de obra e ítems no previstos sin el soporte contractual	CTROPEGG-12 Seguimiento a las obligaciones de la interventoría	76%	90%										


	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-06-20
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

	ROPEGG-7: Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas	CTROPEGG-3: Ejecución y seguimiento del proyecto macro y proyectos derivados	59%	60%
	ROPEPR-6: Demoras, inconsistencias u omisiones en la elaboración de contratos	CTROPEPR-16: Verificación de la justificación y los documentos que soportan la elaboración de minutas y novedades contractuales	76%	60%
	ROPEGG-9 Daños ocasionados a bienes y/o personas durante la ejecución del proyecto	CTROPEGG-18 Aprobación y seguimiento a la aplicación de planes de seguridad y salud en el trabajo, plan de gestión de riesgos, plan de gestión ambiental	76%	100%
	ROPEGG-10 Recepción a satisfacción de bienes o servicios que incumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato	CTROPEGG-33 Verificar el recibo y la entrega del bien o servicio Cliente y En territorio	76%	100%
	ROPEGG-18 Autorización de desembolsos, anticipos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos	CTROPEGG-2 Revisión y aprobación de desembolsos	59%	100%

Fuente: Elaboración propia basada en Matriz de riesgos y controles Enterritorio 2023

Evaluado el control CTROPEGG-3 se evidencia que está desactualizado en el campo “relación de soportes” teniendo en cuenta las versiones actuales de formatos relacionados; El control CTROPEGG-50 registra “sin documentar” en el campo “documentación”, sin embargo, se identifica la aplicación de la G-GG-01 *Guía de aplicación de criterios de diseño y desarrollo*.


Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:	<p><u>Procedimientos de auditoría:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Observar y rastrear en visita de campo a cuatro proyectos en ejecución: Gaira Santa Marta, Montería- casino, y Biblioteca y cubiertas Inírida • Analizar y evaluar la documentación de ejecución y avance de las obras • Confirmar con la subgerencia de operaciones los contratos con trámite de presuntos incumplimientos • Realizar validaciones cruzadas al interior del equipo auditor con el fin de corroborar lo evidenciado. <p><u>Instrumentos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de verificación obligaciones técnicas. • Formato de verificación de requisitos de pagos a contratistas (Obra). • Formato verificación obligaciones de la Gerencia del convenio del convenio. • Oportunidad informes interventoría • Programación de obra
--	---

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-06-20
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

	<ul style="list-style-type: none"> Últimas novedades contractuales F-AU-08 Efectividad controles, Anexo 6 Riesgos de corrupción <p><u>Fuentes de información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Sistema de gestión documental - ORFEO Plataforma SECOP II Expedientes virtuales del convenio y contratos Archivos de gestión de la gerencia del convenio Coordinación y Supervisión de los contratos. Interventoría contrato 2221119- proyecto edificaciones Catalogo documental- SIAR
--	--

Criterios técnicos de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción. El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR 10 Resolución 330 de 2017: Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS). Resolución N. 0472 DE 2017 del Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible- Artículo 7°. Almacenamiento Ley 52 de 1993 Título III. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN. numeral 12 Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE Reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS - 2000 Norma Técnica Colombiana NTC 6047 MMI002 Manual de Supervisión e Interventoría. M-GG-01 Manual de Gerencia de Proyectos M-PR-01 Manual de contratación v.1 G-GG-01 Guía de aplicación de criterios de diseño y desarrollo Documentos precontractuales y contractuales de los contratos del convenio y los contratos derivados: INA 010 2022, INA-012-2022 INA 020 2022, INA 029 2022
--	--

Conclusiones:	<p><u>Aspectos relevantes</u></p> <p>La implementación de la metodología de trabajo colaborativa para la creación y gestión de un proyecto de construcción (BIM) para tres proyectos (Casino Montería, Gaira y Providencia) contribuye a la Gerencia integral de Enterritorio como herramienta de seguimiento a la planeación y ejecución de los proyectos, lo cual mitiga el margen de error en aspectos técnicos y presupuestales.</p> <p><u>Aporte a los objetivos estratégicos</u></p> <p>La gestión de la Gerencia integral del convenio 220005 suscrito con el SENA, aporta al pilar estratégico de <i>Desempeño y gestión Institucional</i> mediante el mantenimiento, adecuación y/o construcción de espacios académicos, en los centros de formación del SENA en diferentes regiones del país. Sin embargo, podría verse afectado por las deficiencias en</p>
----------------------	--

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-06-20
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Conclusiones:	<p>algunos de los diseños contratados y recibidos por Enterritorio, porque esto representa un efecto directo en el presupuesto y plazos de ejecución de las obras.</p> <p>Durante la ejecución del convenio 220005 se podría ver afectado el pilar estratégico de <i>Transparencia</i> en la medida en que la programación de obra para 7 proyectos (Medellín, Bogotá, Sogamoso, Montería, Puerto Leguizamo y los dos de Inírida) presenta desviaciones entre el 11% y 53% frente a lo programado, con efecto directo para la comunidad educativa beneficiaria de las obras y mantenimientos.</p> <p><u>Obligaciones técnicas y administrativas de los contratos de obra</u></p> <p>De los 15 frentes de obra verificados en la auditoría, el equipo auditor identifica que en 7 (Gaira, casino Montería, biblioteca Inírida, Sogamoso, Apartadó, Medellín y Puerto Asís) se presentaron deficiencias en los diseños recibidos por Enterritorio (contratos de consultoría 2210005, 2210006, 2210007 y 2210008) en lo referente a: localización y replanteo, redes eléctricas e hidráulicas y estructuras, lo que compromete la continuidad durante la ejecución, el correcto funcionamiento y posiblemente la operación de los proyectos.</p> <p>Los contratos de obra 2210719, 2221174, 2221096, 2220666 y 2220707 cumplen con los 20 ítems de los componentes administrativo, técnico y ambiental evaluados del manual de interventoría/documento de planeación, lo cual afirman los auditores con sustento en la documentación aportada y verificada, según instrumento de obligaciones técnicas, excepto lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la visita de auditoría a los proyectos de Gaira (2221174) y Montería (2221096) se evidenció que se ejecutaron actividades no previstas sin contar previamente con la aprobación de la Interventoría y Enterritorio mediante la suscripción de las novedades contractuales • Los cinco contratos de interventoría (2221175, 2221119, 2220797, 2220697 y 221719) presentan atraso en la entrega a Enterritorio de informes mensuales de interventoría y sus anexos, lo que conlleva a que la Entidad no disponga de la información integral y actualizada de la ejecución del convenio como insumo para la elaboración y entrega oportuna de los informes al cliente. • Para el frente de obra Inírida en visita de auditoría (11 y 12 julio 2023) se observó que no estaba instalada la valla informativa institucional, ni la señalización requerida de senderos peatonales <p>En cuanto a la NTC 6047 <i>Accesibilidad al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la administración pública</i>, para los tres proyectos visitados por la auditoría (Montería, Gaira, Inírida) se observó que los elementos como rampas, puertas, baños, barandas y espacios de atención al ciudadano cumplen con las especificaciones de la norma.</p> <p><u>Requisitos y entregables para los pagos de los contratos de obra</u></p> <p>Revisados los soportes del trámite de los pagos a los contratos de obra 2210719, 2220666, 2220707, 2221096 y 2221174 (a 11/07/2023) se concluye el cumplimiento de los requisitos</p>
----------------------	---

Conclusiones:

y entregables establecidos contractualmente, que corresponden a: la factura del contratista, certificado de cumplimiento para el pago (Formato F-FI-06) aprobado por la interventoría y avalado por el supervisor, y acta parcial de obra con la amortización del anticipo en el porcentaje pactado.

Según lo informado por la Gerencia de Pagaduría los recursos son administrados mediante encargo Fiduciario, por lo tanto, en el sistema ERP no se registran egresos para los contratos derivados del convenio 220005.

Gestión de la Gerencia de Convenio y estado de los proyectos

De las 14 obligaciones de la Gerencia del convenio evaluadas y relacionadas en la minuta del convenio 220005 (terminación 06/01/2024) y en el manual de gerencia de proyectos, 11 son cumplidas integralmente por Enterritorio. Las debilidades de gestión se presentan en la oportunidad en la entrega de los informes de interventoría, lo que afecta la entrega de los informes al cliente, y la recepción de diseños con deficiencias para 7 proyectos.

A julio 2023 los 15 frentes de obra evaluados mediante 5 contratos de obra presentan el siguiente avance en su ejecución, a menos de 30 días de su terminación, según último informe de interventoría y/o semanal aportado para cada uno.


Tabla No.2 Ejecución frentes de obra (corte julio 2023)

No CONTRATO	Municipio	Avance programado	Avance ejecutado	Desviación	Terminación/estado
2221096	INÍRIDA/cubiertas	100%	46,28%	-53,72%	Suspendido
2221096	INÍRIDA/biblioteca	99,60%	55,80%	-43,80%	Suspendido
2221096	MONTERÍA/casino	84,33%	43,94%	-40,39%	Suspendido
2221096	MEDELLIN/cubiertas	100%	75,47%	-24,53%	Suspendido
2221096	BOGOTÁ/cubiertas	100%	87%	-12,80%	Suspendido
2220666	LEGUIZAMO/adequaciones	95,64%	84,34%	-11,30%	31/08/2023
2221096	SOGAMOSO/cerramiento	100%	88,81%	-11,19%	Suspendido
2220707	RIOHACHA/PTAR	87,19%	78,59%	-8,60%	26/08/2023
2221096	APARTADÓ/cubiertas Quioscos	100%	91,45%	-8,55%	Suspendido
2221174	SANTA MARTA-Gaira/ construcción	21,40%	15,26%	-6,14%	17/09/2023
2221096	APARTADÓ/cubiertas auditorio	100%	98,00%	-2,00%	Suspendido
2220666	PUERTO ASIS/cubiertas	100%	98,72%	-1,28%	31/08/2023
2220707	MAICAO/PTAR	88,26%	87,66%	-0,60%	26/08/2023
2221096	GARZÓN/adequaciones	99,25%	99,50%	0,25%	Suspendido
2210719	PROVIDENCIA/reconstrucción	100%	100%	0,00%	Suspendido


Fuente: Elaboración propia a partir de información entregada por supervisores de contratos. Este balance no tiene en cuenta modificaciones contractuales en trámite posteriores al 22/08/2023

Para los 7 proyectos que presentan atrasos irre recuperables según lo confirmado por la Subgerencia de Operaciones, no hay solicitud de inicio de presunto incumplimiento para los contratos 2221096 y 2220666, pese a que la interventoría ha informado reiteradamente a la supervisión los atrasos y/o presuntos incumplimientos detectados en el ejercicio de su labor.


El equipo auditor validó que para el contrato 2220707 la supervisión radicó a la subgerencia de operaciones la solicitud de presunto incumplimiento el 11/08/2023.

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-06-20
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP


Observaciones:	<p>Observación No. 1. Deficiencias en los estudios y diseños entregados por cuatro consultorías para siete proyectos</p> <p>Para 7 proyectos que se encuentran en ejecución mediante 3 contratos de obra (2221174, 2221096 y 2220666), se identificaron deficiencias en los estudios y diseños entregados por las consultorías (2210005, 2210006, 2210007 y 2210008) y recibidos por Enterritorio (de acuerdo con las alternativas de solución aprobadas) para 11 ítems relacionados con localización y replanteo, redes eléctricas e hidráulicas, estructuras y acabados, los cuales comprometen el presupuesto, el plazo de ejecución, el correcto funcionamiento y la operación de los proyectos</p> <p><u>Criterios:</u> <i>* Estudios previos de las consultorías CME 019-2020 (Grupo Andina 1 y 2) y CME 022-2020 (Grupo: Caribe, Cauca y Putumayo) numeral referido al Alcance del proyecto: "El Consultor deberá realizar las actividades correspondientes a la elaboración del diagnóstico, Estudios y diseños conforme a la descripción técnica detallada del proyecto. En todos los casos el consultor deberá realizar todos los diagnósticos, estudios, diseños y evaluaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. Como resultado del alcance contractual se deberá entregar el levantamiento, descripción y análisis de las soluciones a las intervenciones del SENA".</i> <i>* Principios de planeación contratación estatal - Planeación: El deber de planeación, "(...) y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden"</i> <i>*G-GG-01 guía de aplicación de criterios de diseño y desarrollo- Numeral 6.2 Cuando ENTERRITORIO contrata el diseño: Verificar contra lo solicitado en las reglas de participación y la normatividad aplicable al proyecto</i></p> <p>Observación No. 2. Ejecución de actividades no previstas sin modificación contractual para dos proyectos</p> <p>Para los proyectos del Sena Gaira (Santa Marta) contrato de interventoría 2221175 y casino Montería contrato de interventoría 2221119 el contratista de obra ejecutó actividades no previstas sin contar previamente con la aprobación de la Interventoría y Enterritorio mediante la suscripción de las modificaciones contractuales requeridas, así:</p> <p><i>Sena Gaira (Santa Marta) ítems:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministro e instalación de cinta PVC en tanque subterráneo (actividad contemplada en el diseño, pero no en el presupuesto) 2. Suministro e instalación de 11 Niples pasa muros (actividad contemplada en el diseño, pero no en el presupuesto) <p>Estas dos actividades comprometen la funcionalidad del sistema de RCI - Red Contra Incendio y del tanque de agua potable.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Retiro de postes de energía y alumbrados 4. Tala de arboles <p><i>Sena Casino (Montería):</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministro e instalación de Win Plástico (56,5 ml) 2. Suministro e instalación Win de aluminio (20,68) 3. Construcción de dintel descolgado en concreto armado (ventana con luz de seis metros)
-----------------------	--

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-06-20
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Observaciones:	<p><u>Criterios:</u> * Manual de supervisión e interventoría de Enterritorio MGG-02 V01, Capítulo segundo: principios, facultades y prohibiciones de interventoría, 10. Prohibiciones de la interventoría, numeral 10. Autorizar la ejecución de ítems no previstos sin la formalización de estos mediante la modificación contractual requerida * Documento de planeación contractual F-PR-26 V4, componente 1. Documento de caracterización de la necesidad de los procesos INA-028-2022 e INA -029-2022 que dieron origen a los contratos de interventoría 2221175 y 2221119 literal a. Lineamientos Generales del Proyecto, numeral 8. (...) El interventor desempeñará las funciones previstas en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, vigente, las reglas de participación y, contrato, entre otros.</p> <p>Observación No. 3. Inoportunidad en la entrega de los informes mensuales de interventoría</p> <p>Los contratos de Interventoría 2221119, 2221175, 2220797, 2220697 y 2210719 presentan atraso en la entrega a Enterritorio de informes mensuales de interventoría y sus anexos entre 2 y 110 días hábiles, así:</p> <p>El contrato 2221119: 8 informes presentan desviación entre 16 y 46 días El contrato 2221175: 3 informes presentan desviación entre 7 y 33 días El contrato 2220797: 4 informes presentan desviación entre 2 y 21 días El contrato 2220697: 7 informes presentan desviación entre 15 y 110 días El contrato 2210719: 2 informes presentan desviación entre 10 y 12 días</p> <p><u>Criterios:</u> * Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio numeral 12. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INTERVENTOR / De seguimiento numeral 4. Cumplir con la entrega de los informes mensuales y final requeridos por ENTERRITORIO en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato, así: El Informe mensual deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo, salvo aquellos casos en los que se establezca una condición diferente ya sea en las Reglas de Participación y/o en el contrato. Para aquellos contratos que inicien en la segunda quincena, el primer informe mensual deberá presentarse al Supervisor del Contrato con corte al último día del segundo mes e incluirá la ejecución de la fracción del mes anterior. * G-GG-03 GUÍA PARA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTERRITORIO Actividad 3elaborar y radicar en las oficinas de ENTERRITORIO, el informe mensual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes calendario, salvo aquellos casos en los que se establezca una condición diferente, en el contrato *M-GG-01 Manual de Gerencia de Proyectos- 7.2.2. 1.a Seguimiento Técnico (...) Además, deberán entregarse en la periodicidad pactada o de acuerdo con lo estipulado en el contrato</p> <p>Observación No. 4 Programación de obra con atraso irrecuperable sin trámite de incumplimiento para siete proyectos</p> <p>Los proyectos de obras en Medellín, Bogotá, Sogamoso, Montería y los dos de Inírida que se ejecutan en el marco del contrato de obra 2221096 y en Puerto Leguizamo en el marco del contrato 2220666 presentan un atraso irrecuperable en la programación de obra entre el 11,19 % y el 53,72% a menos de 30 días calendario de su fecha de terminación (según última novedad suscrita). (Ver hoja Obs4 programaciones con atraso) Frente a lo anterior la interventoría No.2221119 entre noviembre 2022 y julio de 2023 radicó copia al supervisor de Enterritorio de 11 oficios emitidos al contratista de obra N.2221096 y el Contrato 2220697 entre abril y mayo 2023 radicó copia al supervisor de Enterritorio de 4 oficios emitidos al contratista de obra N.2220666, sobre presuntos incumplimientos asociados a estos atrasos y otros aspectos (ver hoja Obs4-1 oficios interv).</p>
-----------------------	---


	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-06-20
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Observaciones:	<p>Con corte a 16/08/2023 se validó con la subgerencia de operaciones que la supervisión no ha radicado la solicitud de inicio de trámite por presunto incumplimiento de los temas informados previamente por las interventorías.</p> <p><i>Criterios:</i> * M-GG-01 MANUAL DE GERENCIA DE PROYECTOS numeral 7.2.2. 1.c Seguimiento al cumplimiento de plazos y obligaciones contractuales , "...es importante que los responsables del control de ejecución de los contratos informen a la Subgerencia de Contratación de manera inmediata la ocurrencia de todo acontecimiento que pueda generar un posible incumplimiento contractual, a efectos de adelantar los requerimientos y acciones que la situación amerite" De todo requerimiento que se realice al contratista se deberá enviar copia a la Compañía de Seguros que expidió la garantía que ampara el respectivo contrato * M-GG-02 MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO numeral 12. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INTERVENTOR / De seguimiento 14. En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato objeto de interventoría, (sea técnico, financiero o jurídico, según corresponda) el Interventor deberá enviar al Supervisor de su contrato, copia de los requerimientos realizados al Contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia a la compañía aseguradora. No obstante, el requerimiento deberá establecer un término para el cumplimiento de la obligación, si el Contratista incumple el mismo, el Interventor deberá informar de inmediato al Supervisor con el fin de dar aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del mismo de conformidad con el Código de Comercio</p> <p>Observación No. 5. Demora en la radicación de novedades contractuales para 4 contratos de obra y sus 4 interventorías</p> <p>Las últimas solicitudes de novedades contractuales requeridas para 4 contratos de obra y sus 4 interventorías fueron radicadas por la supervisión mediante comunicaciones electrónicas ante la Subgerencia de Operaciones faltando 2 días hábiles para la fecha de terminación o vencimiento de los contratos. Lo anterior contraviene el plazo previsto para ello, el cuál debe ser mínimo de 5 días hábiles de anticipación.</p> <p><i>Criterios:</i> * Procedimiento P-PR-17 Novedades en la ejecución de la contratación derivada y de funcionamiento (...) La radicación de las solicitudes de novedades contractuales ante el Grupo de Gestión Contractual de la Subgerencia de Operaciones, debe realizarse por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha en que se requiere la suscripción de esta, en aras de garantizar el cumplimiento de los requisitos de oportunidad y calidad que demanda dicho trámite, de acuerdo con lo establecido en la Circular 172 de 2023, o aquella que esté vigente. * Memorando con radicado 20231300083683 del 30-06-2023 emitido por Gerencia Grupo de Gestión de Riesgos con asunto: "Advertencia sobre el trámite oportuno de novedades contractuales".</p> <p>Observación No. 6. Proyecto Biblioteca- Inírida sin valla informativa institucional y sin señalización de espacios de la obra</p> <p>En la visita de auditoría realizada el 11 y 12 de julio 2023 al frente de obra biblioteca-Inírida se evidenció que no se encontraba instalada la valla informativa institucional, ni la señalización de los senderos peatonales para circulación de terceros, y los materiales dispuestos en obra, los residuos y construcción de demolición-RCD generados no estaban señalizados, cubiertos y delimitados.</p> <p><i>Criterios:</i> * Proceso INA-020-2022 F-PR-26 FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL, 7.2.4 Obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de la obra. 3. Instalar una valla de dimensiones de 18 metros cuadrados, es decir, 6 metros de largo por 3 metros de alto, en la que se evidencie como mínimo, la información relacionada con el nombre del contratista, el objeto de la obra, la interventoría, el plazo de ejecución, el valor del contrato; de igual manera, dicha valla deberá incluir los logos de ENTerritorio, y del SENA. Numeral 7.2.7 Obligaciones relacionadas respecto al área ambiental, calidad, seguridad y salud en el trabajo 9. Realizar la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y terceros</p>
-----------------------	---

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-06-20
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Observaciones:	<p>* RESOLUCIÓN NÚMERO 0472 DE 2017 del Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible- Artículo 7°. Almacenamiento. (...) Dichos sitios deberán cumplir con las siguientes medidas mínimas de manejo: 1. Establecer barreras para evitar el impacto visual en los alrededores del sitio de almacenamiento. 2. Realizar obras de drenaje y control de sedimentos. 3. Estar debidamente señalado. 4. Realizar acciones para evitar la dispersión de partículas.</p> <p>* Ley 52 de 1993 Título III. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN. numeral "12. Deberían elaborarse y aplicarse en las obras programas de orden y limpieza en los que se prevea: a) El almacenamiento adecuado de materiales y equipos; (...)". Numeral "31. Debería haber medios o sistemas de señalización apropiados para prevenir los riesgos inherentes a la circulación de vehículos y de maquinaria de movimiento de tierras (...)"</p>
-----------------------	--

Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	<p>Riesgo operacional, explicado por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demoras, deficiencias o incumplimiento por parte del consultor en la entrega de los diseños iniciales y/o ajustes solicitados • Deficiencias en la gestión de la interventoría y/o supervisión en cuanto a la revisión y/o seguimiento de: la ingeniería de detalle, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, trámite de novedades y entrega integral de informes de interventoría • Carencia de Planes de contingencia o planes no efectivos propuestos por los contratistas de obra frente a los atrasos en la ejecución. • Deficiencias en la capacidad operativa del contratista de obra para atender múltiples proyectos • Actividades no previstas identificadas solamente en la etapa de implantación de los proyectos y demoras en el trámite de aprobación • Inconvenientes temporales para radicar en Orfeo o registrar información en el ERP • Demora en la expedición de licencias y/o permisos por las entidades competentes <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la procedencia de hacer efectivas las garantías de calidad del servicio para los contratos de consultoría e interventorías, tasando los incumplimientos y efectos en términos de costo-tiempo que han generado dichas deficiencias técnicas en los estudios y diseños (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, Desarrollo de proyectos 1, Supervisión convenio 220005) • Evaluar jurídicamente la pertinencia del pago a los contratistas de obra de los ítems no previstos ejecutados sin la previa aprobación mediante novedad contractual (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, Desarrollo de proyectos 1, Supervisión convenio 220005) • Tramitar ante la instancia que aplique a nivel interno de la Entidad los incumplimientos detectados en la ejecución de los contratos 2221096 y 2220666 (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, Desarrollo de proyectos 1, Supervisión convenio 220005) • Para el control CTROPEGG-3 <i>Ejecución y seguimiento del proyecto macro y proyectos derivados</i> actualizar el campo "Relación de soportes" de acuerdo con los formatos vigentes y aplicables para el seguimiento de los proyectos, y para el control CTROPEGG-
---	---

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-06-20
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	<p>50 <i>Revisión y diagnóstico de los diseños en la fase de preconstrucción</i>, evaluar la pertinencia de incluir como documento de aplicación del control la <i>G-GG-01 Guía de aplicación de criterios de diseño y desarrollo (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, Desarrollo de proyectos 1, Supervisión convenio 220005 y Gerencia Gestión de riesgos)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Reportar en el SIAR los eventos de riesgo operacional materializados según las observaciones del presente informe. <i>(Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, Desarrollo de proyectos 1, Supervisión convenio 220005 y Gerencia Gestión de riesgos)</i> <p>Riesgo legal, explicado por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Demoras por parte del cliente en la definición del alcance de las novedades del contrato marco y/o derivados Demoras en la radicación de las novedades contractuales a Enterritorio por parte del interventor, en la aprobación de recursos por parte del cliente y/o en las actividades internas previas a la radicación de la novedad (ruta crítica) <p>Recomendaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Socializar con las interventorías contratadas y supervisores lo establecido en el “Manual de supervisión e interventoría de Enterritorio” referente a la gestión de novedades contractuales, inclusión de actividades no previstas, trámite de incumplimientos, aprobación de personal, seguimiento a planes complementarios y la revisión integral de los informes de interventoría, anexos, completitud y calidad de la información contenida <i>(Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, Desarrollo de proyectos 1, Supervisión convenio 220005)</i>
---	--

Elaboró:	
Audidores - Asesoría de Control Interno:	Celeny González Parra - Contrato 2023563 Jose Alexander Riaño- Contrato 2023565 Víctor Nicolás Álvarez Rueda - Contrato 2023560
Aprobó:	
Asesor de Control Interno:	Mireya López Ch.

Fecha (dd/mm/aa):	30/09/23
Objeto de auditoría:	Contrato Interadministrativo No. 220005 y su contratación derivada, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y ENTerritorio.
Dependencia(s):	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Grupo de Desarrollo de Proyectos 1
Proceso(s):	Gestión y gestión de proyectos

Registro y análisis de observaciones:

Descripción de la observación	Posibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s):	Ocurrenca, repetición y/o frecuencia (calcular porcentaje)	Efectos (calcular o definir cualitativamente)	En cumplimiento del objetivo de auditoría (número)	Afecta el objetivo estratégico (Describirlo si aplica)	Responsable(s)- causas/riesgos/ cumplimiento objetivo estratégico	Fecha de registro	Prueba o evidencia
<p>Observación No. 1. Deficiencias en los estudios y diseños entregados por cuatro consultorías para siete proyectos</p> <p>Para 7 proyectos que se encuentran en ejecución mediante 3 contratos de obra (2221174, 2221096 y 2220666), se identificaron deficiencias en los estudios y diseños entregados por las consultorías (2210005, 2210006, 2210007 y 2210008) y recibidos por Enterritorio (de acuerdo con las alternativas de solución aprobadas) para 11 ítems relacionados con localización y replanteo, redes eléctricas e hidráulicas, estructuras y acabados, los cuales comprometen el presupuesto, el plazo de ejecución, el correcto funcionamiento y la operación de los proyectos</p> <p>Criterios: * Estudios previos de las consultorías CME 019-2020 (Grupo Andina 1 y 2) y CME 022-2020 (Grupo Caribe, Cauca y Putumayo) numeral referido al Alcance del proyecto: "El Consultor deberá realizar las actividades correspondientes a la elaboración del diagnóstico, Estudios y diseños conforme a la descripción técnica detallada del proyecto. En todos los casos el consultor deberá realizar todos los diagnósticos, estudios, diseños y evaluaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. Como resultado del alcance contractual se deberá entregar el levantamiento descripción y análisis de las soluciones a las intervenciones del SENA". * Principios de planeación contractual estatal - Planeación: El deber de planeación, "(...) y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planes y evaluaciones de factibilidad o factibilidad, que modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que debe reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demandan" * G-GG-01 guía de aplicación de criterios de diseño y desarrollo- Numeral 6.2 Cuando ENTERRITORIO contrata el diseño/Verificar contra lo solicitado en las reglas de participación y la normatividad aplicable al proyecto</p>	<ol style="list-style-type: none"> Demoras o incumplimiento por parte del consultor en la entrega de los ajustes solicitados Falta de competencias en la elaboración de los diagnósticos, estudios y/o diseños de los Profesionales de la interventoría y/o consultoría y/o cliente Deficiencias en la revisión de la interventoría a la consultoría de diseños. Tiempo transcurrido entre la recepción de estudios y diseños e inicio de las obras 	<p>ROPEGG : baja calidad o deficiencias técnicas en los estudios y diseños aportados por el cliente o entregados por el consultor</p> <p>CTROPEGG-50: Revisión y diagnóstico de los diseños en la fase de precontrucción</p>	<p>47% (en 7 de los 16 proyectos de la muestra)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Sobrecostos en los proyectos y por ende menor margen de utilidad en el negocio (posible desequilibrio económico para Enterritorio por el negocio por mayores gastos en supervisión y profesionales del convenio) Atrasos de cronograma de obra y mayores permanencias de interventoría 	1	1. Desempeño y Gestión Institucional	<p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Grupo de Desarrollo Proyectos 1 - Gerencia de Convenio - Supervisión</p> <p>Interventorías de las consultorías</p> <p>Consultorías</p>	19/07/2023	<ol style="list-style-type: none"> Hoja: Obs1 deficiencias diseños Hoja: Inst oblig técnicas consolidado (columna Q-filtrar por obs) Hoja: Inst oblig Convenio (columna L)
<p>Observación No. 2. Ejecución de actividades no previstas sin modificación contractual para dos proyectos</p> <p>Para los proyectos del Sena Gaira (Santa Marta) contrato de interventoría 2221175 y casino Montería contrato de interventoría 2221119 el contratista de obra ejecutó actividades no previstas sin contar previamente con la aprobación de la Interventoría y Enterritorio mediante la suscripción de las modificaciones contractuales requeridas, así:</p> <p>Sena Gaira (Santa Marta) ítems:</p> <ol style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de cinta PVC en tanque subterráneo (actividad contemplada en el diseño pero no en el presupuesto) Suministro e instalación de 11 Niples pasa muros (actividad contemplada en el diseño pero no en el presupuesto) Éstas dos actividades comprometen la funcionalidad del sistema de RCI - Red Contra Incendio y del tanque de agua potable. Retro de postes de energía y alumbrados Tala de árboles <p>Sena Casino (Montería):</p> <ol style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de Win Plástico (56,5 ml) Suministro e instalación/Win de aluminio (20,68) Construcción de dintel descolgado en concreto armado (ventana con luz de seis metros) <p>Criterios: * Manual de supervisión e interventoría de Enterritorio MGG-02 V01, Capítulo segundo: principios, facultades y prohibiciones de interventoría, 10. Prohibiciones de la interventoría, numeral 10. Autorizar la ejecución de ítems no previstos sin la formalización de estos mediante la modificación contractual requerida * Documento de planeación contractual F-PR-26 V4, componente 1. Documento de caracterización de la necesidad de los procesos IVA-026-2022 e IVA -029-2022 que dieron origen a los contratos de interventoría 2221175 y 2221119 literal a. Lineamientos Generales del Proyecto, numeral 8. (...) El interventor desempeñará las funciones previstas en el Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio, vigente, las reglas de participación y, contrato, entre otros.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Deficiencias en los diseños entregados por las consultorías y en los proyectos Deficiente revisión y seguimiento de la interventoría a la ingeniería de detalle, a los análisis de precios unitarios y a las especificaciones técnicas. Actividades no previstas identificadas solamente en la etapa de implantación Falta de revisión detallada de los diseños recibidos por parte de los contratistas de obra e interventoría 	<p>ROPEGG-4: Ejecución de mayores cantidades de obra e ítems no previstos sin el soporte contractual</p> <p>CTROPEGG-12: Seguimiento a las obligaciones de la interventoría</p>	<p>13% (en dos de los 16 proyectos de la muestra)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Inconsistencias entre la ejecución presupuestal y física de los proyectos Posibles sanciones de tipo disciplinario 	1	1. Desempeño y Gestión Institucional	<p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Grupo de Desarrollo Proyectos 1 - Gerencia de Convenio - Supervisión</p> <p>Interventoría</p>	19/07/2023	<ol style="list-style-type: none"> Hoja: Inst oblig técnicas consolidado (columna Q-filtrar por obs 2)
<p>Observación No. 3. In oportunidad en la entrega de los informes mensuales de interventoría</p> <p>Los contratos de Interventoría 2221119, 2221175, 2220797, 2220697 y 2210719 presentan atraso en la entrega a ENTerritorio de informes mensuales de interventoría y sus anexos entre 2 y 110 días hábiles, así:</p> <p>El contrato 2221119: 8 informes presentan desviación entre 16 y 46 días El contrato 2221175: 3 informes presentan desviación entre 1 y 33 días El contrato 2220797: 4 informes presentan desviación entre 2 y 21 días El contrato 2220697: 7 informes presentan desviación entre 15 y 110 días El contrato 2210719: 2 informes presentan desviación entre 10 y 12 días</p> <p>Criterios: * Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio numeral 12. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INTERVENTOR / De seguimiento numeral 4. Cumplir con la entrega de los informes mensuales y final requeridos por ENTERRITORIO en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato, así: El Informe mensual deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo, salvo aquellos casos en los que se establezca una condición diferente ya sea en las Reglas de Participación y/o en el contrato. Para aquellos contratos que inician en la segunda quincena, el primer informe mensual deberá presentarse al Supervisor del Contrato con corte al último día del segundo mes e incluirá la ejecución de la fracción del mes anterior. * G-GG-03 GUÍA PARA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE ENTERRITORIO Actividad 3elaborar y</p>	<ol style="list-style-type: none"> Falta de seguimiento detallado por parte del supervisor de las obligaciones administrativas del interventor Falta de diligencia de la interventoría ante los requerimientos de la supervisión. 	<p>ROPEGG-7: Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas</p> <p>CTROPEGG-3: Ejecución y seguimiento del proyecto macro y proyectos derivados</p>	<p>49% (24 informes revisados de los 49 entregados por los 5 contratos de interventoría)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Insuficientes completos para la elaboración y entrega oportuna de los informes al cliente Desactualización de la información disponible de los proyectos 	3	1. Desempeño y Gestión Institucional	<p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Grupo de Desarrollo Proyectos 1 - Gerencia/Coordinación de Convenio - Supervisión</p> <p>Interventoría</p>	8/08/2023	<ol style="list-style-type: none"> Hoja: Obs3 Informes Interventoría Hoja: Inst oblig técnicas consolidado (columna Q-filtrar por obs 3) Hoja: Inst oblig Convenio (columna L) Oficio de la gerencia de grupo de Desarrollo de Proyectos 1 con Radicado 2023200119331 del 2 de agosto de 2023
<p>Observación No. 4. Programación de obra con atraso irrecuperable sin trámite de incumplimiento para siete proyectos</p> <p>Los proyectos de obras en Medellín, Bogotá, Sogamoso, Montería y los dos de Ibirida se ejecutan en el marco del contrato de obra 2221096 y en Puerto Leguizamo en el marco del contrato 2220666 presentan un atraso irrecuperable en la programación de obra entre el 11,19 % y el 53,72% a menos de 30 días calendario de su fecha de terminación (según última novedad suscrita). (Ver Hoja Obs4 programaciones con atraso).</p> <p>Frente a lo anterior la interventoría No.2221119 entre noviembre 2022 y julio de 2023 radició copia al supervisor de Enterritorio de 11 oficios emitidos al contratista de obra N.2221096 y el Contrato 2220697 entre abril y mayo 2023 radició copia al supervisor de Enterritorio de 4 oficios emitidos al contratista de obra N.2220666, sobre presuntos incumplimientos asociados a estos atrasos y otros aspectos (ver Hoja Obs4-1 oficios ínter).</p> <p>Con corte a 16/08/2023 se validó con la subgerencia de operaciones que la supervisión no ha radicado la solicitud de inicio de trámite por presunto incumplimiento de los temas informados previamente por las interventorías</p> <p>Criterios: * MGG-01 MANUAL DE GERENCIA DE PROYECTOS numeral 7.2.2.1.c Seguimiento al cumplimiento de plazos y obligaciones contractuales "... es importante que los responsables del control de ejecución de los contratos informen a la Subgerencia de Contratación de manera inmediata la ocurrencia de todo acontecimiento que pueda generar un posible incumplimiento contractual, a efectos de adelantar los requerimientos y acciones que la situación amerite" De todo requerimiento que se realice al contratista se deberá enviar copia a la Compañía de</p>	<ol style="list-style-type: none"> Carencia de Planes de contingencia o planes no efectivos Deficiencias en la capacidad operativa del contratista de obra para atender múltiples proyectos. Demoras por parte del cliente en la aprobación de recursos y ajustes en el alcance de las actividades de los proyectos (ruta crítica) Deficiencias en los estudios y diseños entregados por las consultorías. Demora en la expedición de licencias y/o permisos por las entidades competentes. 	<p>ROPEGG-7: Incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas</p> <p>CTROPEGG-3: Ejecución y seguimiento del proyecto macro y proyectos derivados</p>	<p>46% (Siete de los quince proyectos de la muestra de auditoría)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Incumplimiento de los plazos de entrega de los proyectos pactados con el cliente Pérdida de oportunidad para negociar o multar contractualmente Mayores costos administrativos para el convenio y por mayor permanencia de la interventoría 	3	1. Transparencia	<p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Grupo de Desarrollo Proyectos 1 - Gerencia/Coordinación de Convenio - Supervisión</p> <p>Interventoría</p> <p>Contratista de Obra</p>	8/08/2023	<ol style="list-style-type: none"> Hoja: Obs4 programaciones con atraso y Obs4-1 oficios ínter Informe Mensual 7 al 15 de junio de 2023 cto 2221096 Oficio con Radicado 20234300216692 del 5 de julio de 2023
<p>Observación No. 5. Demora en la radicación de novedades contractuales para 4 contratos de obra y sus 4 interventorías</p> <p>Las últimas solicitudes de novedades contractuales requeridas para 4 contratos de obra y sus 4 interventorías fueron radicadas por la supervisión mediante comunicaciones electrónicas ante la Subgerencia de Operaciones faltando 2 días hábiles para la fecha de terminación o vencimiento de los contratos. Lo anterior contraviene el plazo previsto para ello, el cual debe ser mínimo de 8 días hábiles de anticipación</p> <p>Criterios: * Procedimiento P-PR-17 Novedades en la ejecución de la contratación derivada y de funcionamiento (...) La radicación de las solicitudes de novedades contractuales ante el Grupo de Gestión Contractual de la Subgerencia de Operaciones, debe realizarse por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha en que se requiere la suscripción de esta, en aras de garantizar el cumplimiento de los requisitos de oportunidad y calidad que demanda dicho trámite, de acuerdo con lo establecido en la Circular 172 de 2023, o aquella que esté vigente. * Memorando con radicado 2023130003683 del 30-06-2023 emitido por Gerencia Grupo de Gestión de Riesgos con asunto: "Advertencia sobre el trámite oportuno de novedades contractuales".</p>	<ol style="list-style-type: none"> Demoras en la radicación de las novedades contractuales a Enterritorio por parte del interventor Demoras en los lineamientos y novedades del contrato marco Demoras en el análisis y decisión de la novedad aplicable Demoras en la concertación de actividades previas a la radicación novedad (acuerdos y negociaciones con el contratista de obra, aprobación de recursos por parte del cliente, mesas de trabajo al interior de la entidad, registros ERP) Exigencia e incorporación de nuevos requisitos al trámite de novedades. Falta de descripción integral en el procedimiento P-PR-17 de actividades y tiempos para la ejecución de actividades previas a la radicación. 	<p>ROPEPR: Demoras, inconsistencias u omisiones en la elaboración de los contratos</p> <p>CTROPEPR-16: Verificación de la justificación y los documentos que soportan la elaboración de minutas y novedades contractuales</p>	<p>16% (las últimas 8 novedades revisadas de 49 gestionadas para los contratos)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Alta carga en trámites y procesos para el grupo de gestión contractual Posible vencimiento de términos en la plataforma transaccional Secop II para el registro de novedades Probabilidad de errores en las novedades contractuales gestionadas 	3	1. Desempeño y Gestión Institucional	<p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Grupo de Desarrollo Proyectos 1 - Gerencia/Coordinación de Convenio - Supervisión</p>	10/08/2023	<ol style="list-style-type: none"> Hoja: Obs 5 novedades

Fecha (dd/mm/aa): 30/08/23

Objeto de auditoría: Contrato Interadministrativo No. 220005 y su contratación derivada, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y ENTerritorio.

Dependencia(s): Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

Observación No. 6. Proyecto Biblioteca- Inrída sin valla informativa institucional y sin señalización de espacios de la obra								
<p>En la visita de auditoría realizada el 11 y 12 de julio 2023 al frente de obra biblioteca-Inrída se evidenció que no se encontraban instalada la valla informativa institucional, ni la señalización de los senderos peatonales para circulación de terceros, y los materiales dispuestos en obra, los residuos de construcción y demolición-RCD generados no estaban señalizados, cubiertos y delimitados</p> <p>Criterios: * Proceso IVA-020-2022 F-PR-26 FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL, 7.2.4 Obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de la obra. 3. Instalar una valla de dimensiones de 10 metros cuadrados, es decir, 5 metros de largo por 2 metros de alto, en la que se evidencie como mínimo, la información relacionada con el nombre del contratista, el objeto de la obra, la interventoría, el plazo de ejecución, el valor del contrato; de igual manera, dicha valla deberá incluir los logos de ENTerritorio y del SENA. Numeral 7.2.7. Obligaciones relacionadas respecto al área ambiental, calidad, seguridad y salud en el trabajo 9. Realizar la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y terceros * RESOLUCIÓN NÚMERO 0472 DE 2017 del Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible- Artículo 7°. Almacenamiento. (...) Dichos sitios deberán cumplir con las siguientes medidas mínimas de manejo: 1. Establecer barreras para evitar el impacto visual en los alrededores del sitio de almacenamiento. 2. Realizar obras de drenaje y control de sedimentos. 3. Estar debidamente señalizado. 4. Realizar acciones para evitar la dispersión de partículas. * Ley 52 de 1993 Título III. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN. numeral 12. Deberán elaborarse y aplicarse en las obras</p>	<p>Deficiencias en la labor de interventoría y supervisión</p>	<p>ROPEGG-9: Daños ocasionados a bienes y/o personas durante la ejecución del proyecto. CTROPEGG-18 Aprobación y seguimiento a la aplicación de planes de seguridad y salud en el trabajo, plan de gestión de riesgos, plan de gestión ambiental</p>	<p>7% (1 de los 15 proyectos de la muestra)</p>	<p>1. Posibles daños a terceros y transeúntes, y demandas para las Entidades Inmersas en el proyecto 2. Desinformación para la comunidad sobre datos relevantes de la obra</p>	<p>3</p>	<p>1. Desempeño y Gestión Institucional Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Grupo de Desarrollo Proyectos 1 - Gerencia/Coordinación de Convenio - Supervisión Interventoría</p>	<p>18/07/2023</p>	<p>1. Hoja: Ots 6 valla y señalización 2. Hoja: Inst oblig técnicas consolidado (columna O- filtrar por obs#)</p>

Elaboró: _____

Audidores - Asesoría de: Cely González Parra - Contrato 2023563
 Control Interno: Jose Alexander Riaño- Contrato 2023565
 Victor Nicolás Álvarez Rueda - Contrato 2023560

Aprobó: _____

Asesor de Control Interno: MIREYA LOPEZ CH. _____